

9.4/11

Recientemente, el Secretariado de la Coordinadora General de Comisiones Obreras (CC.OO.) ha elaborado un anteproyecto titulado "Manifiesto de la unidad sindical", en el cual se exponen unas bases de discusión para que, tras ser enriquecidas con las aportaciones que dentro de Comisiones Obreras se estimen oportunas, pueda ofrecerse a todos los trabajadores su concepción acerca de lo que debiera ser el futuro sindicalismo unitario en España. Dentro del citado manifiesto se definen también los rasgos generales que caracterizan a CC.OO.

Al objeto de facilitar la difusión de los aspectos fundamentales de dicho manifiesto, ofrecemos ahora un resumen del mismo.

Qué son las Comisiones Obreras.-

CC.OO. son un movimiento organizado socio-político, unitario, de los trabajadores, nacido para favorecer las luchas por reivindicaciones económicas, sociales, sindicales y políticas que afectan a todos los asalariados.

Están abiertas a todos los trabajadores, cualquiera que sea su ideología, su opinión política, su credo religioso, su raza, su edad, o su sexo. También pueden incorporarse a este movimiento y a sus órganos de dirección y coordinación los profesionales, técnicos, funcionarios y, en suma, todos aquellos que venden su trabajo, sea manual o intelectual, a cambio de un salario.

No son un sindicato de tipo tradicional ni tampoco un partido político. Quienes actúan en CC.OO. no lo hacen por pertenecer a ésta o aquella organización sindical o política, sino exclusivamente por ser trabajadores. CC.OO. son independientes de todos los partidos políticos y sindicatos. Su actuación es abierta, asamblearia. Consideran que la participación de los trabajadores en la elaboración y discusión de sus programas reivindicativos es la mejor garantía para alcanzarlos, y para que la democracia obrera se desarrolle y consolide.

CC.OO. luchan por la unidad de todos los trabajadores. En la sociedad capitalista el poder de los monopolios, de las grandes empresas multinacionales, de las oligarquías financieras e industriales, es tan fuerte, que sólo uniéndose todos los que sufrimos sus efectos es posible conseguir que esa explotación disminuya y pueda desaparecer más adelante.

CC.OO. ha combatido siempre contra el Sindicato vertical, porque éste no representa ni defiende los intereses de los trabajadores. Ha defendido la participación en las elecciones sindicales para facilitar, en la medida de lo posible, que los trabajadores aprovecharan la oportunidad ofrecida por las elecciones, para elegir a sus compañeros más representativos. Si las manipulaciones de los verticalistas han impedido que esas elecciones reflejaran el verdadero sentir de los trabajadores, no han podido evitar que en la base salieran elegidos decenas de miles de trabajadores identificados con los intereses de su clase, que son los mismos de CC.OO.

Por ser CC.OO. el movimiento organizado más arraigado hoy entre los trabajadores, y el que mejor ha sabido orientar sus luchas, es también el que más ha sufrido la represión del Régimen y de los patronos, además de soportar una constante campaña de difamación, calumnias y mentiras que buscan, inútilmente, su desprestigio.

CC.OO. han luchado y seguirán siempre luchando por la libertad para todos los españoles. En este momento uno de sus mayores objetivos es conquistar los derechos sindicales y políticos, mediante métodos pacíficos.

Con la mirada puesta en ese futuro de libertad, donde los trabajadores podamos construir nuestro sindicato unitario y democrático, CC.OO. proponen a los trabajadores lo que consideran debe ser tenido en cuenta y defendido sin descanso, para ese futuro sindicato unitario.

Qué Sindicato proponen las Comisiones Obreras.-

DE CLASE.- En el sentido de que sólo los trabajadores, los asalariados en general, han de formar parte de él y participar libremente, en igualdad de derechos y condiciones en la vida sindical. Como asalariados, formarán parte del sindicato unitario los profesionales, técnicos y funcionarios.

REIVINDICATIVO.- Consideramos que una de las tareas fundamentales del sindicalismo sigue siendo la defensa de los intereses económicos, sociales y laborales de los trabajadores.

DEMOCRATICO.- El sindicalismo democrático solo puede serlo en el ejercicio pleno de las libertades de asociación, reunión, expresión y manifestación. La democracia interna es un presupuesto fundamental que ha de respetarse y garantizarse.

Las minorías tendrán su representación proporcional en todos los órganos de dirección. Estos órganos actuarán colegiadamente.

Las corrientes, movimientos y tendencias sindicales existentes en el seno de la clase obrera, tendrán plena libertad para utilizar, mediante normas aprobadas en el Congreso Constituyente, los medios materiales de que disponga la Central Sindical Unitaria.

La asamblea de trabajadores será institucionalizada. Concebimos la asamblea de centro de trabajo, o de varios centros conjuntamente, cuando la dimensión de la empresa haga necesario reunir a varias de ellas, como el órgano básico de la democracia sindical.

Todos los trabajadores, sin excepción, tendrán derecho a participar en las deliberaciones y discusión de los temas sometidos a debate, pudiendo aportar las iniciativas que consideren oportunas.

A nivel de empresa los trabajadores nombrarán por elección sus representantes para el Consejo o Comisión de empresa.

INDEPENDIENTE.- Del Estado, de los partidos políticos, y de cuantas organizaciones o grupos ideológicos, económicos o confesionales pretendan interferir o desviar la plena soberanía sindical.

La independencia sindical también abarca la no adscripción a ninguna ideología concreta. La orientación de las luchas será la que, en el ejercicio de la democracia obrera, respalden y defiendan los propios trabajadores.

SOCIO-POLITICO.- Creemos que la actuación del nuevo sindicalismo debe ser aquella que abarque al conjunto de los trabajadores en tanto que tales. Esta esfera o campo de actividad es lo socio-económico.

Todos los trabajadores están interesados en mejorar su situación material, social y cultural. Todos los trabajadores desean que la organización del trabajo, la jornada laboral, la distribución de beneficios, las condiciones ambientales, la seguridad en el empleo, y la promoción profesional les sean favorables. Presionar en esta dirección en el seno de las empresas, teniendo reconocido el derecho de huelga y todos los demás derechos sindicales, afecta y va a afectar más cada día a la estructura misma del capitalismo, cuya célula fundamental es la sociedad anónima.

En el ámbito social también todos los trabajadores coinciden en la necesidad de tener una vivienda digna; en combatir la especulación; en disponer de escuelas y accesos a todos los niveles de enseñanza para sus hijos; en tener asegurados sus ingresos en casos de enfermedad, accidente o paro obrero; en controlar los fondos de Mutualidades, Montepíos y toda la Seguridad Social; en acabar con el desempleo; en la salvaguarda del medio ambiente, especialmente en los nú

cleos urbanos, gravemente amenazados por la contaminación, la ausencia de zonas verdes, y la insuficiencia de los servicios públicos; en que la sanidad esté atendida, etc.

Todos los trabajadores tienen el deseo de que el reparto de las cargas fiscales se distribuyan equitativamente, pasando su peso principal a quienes disponen de mayores medios, esto es, a sus explotadores.

Todos desean la libertad, pleno desarrollo y garantía de sus derechos cívicos. Cada uno de estos aspectos forma en la actualidad un denominador común a las luchas de los trabajadores, sin distinción de afiliaciones o creencias. La amnistía, el combate contra el decreto de congelación salarial, la demanda de las libertades democráticas, son ejemplos próximos de un tipo de cuestiones que, a pesar de su diferente contenido, unen a todos los trabajadores.

En los temas políticos que afecten a los trabajadores se puede tomar posición, cuidando que por ello no se rompa la unidad.

Ese ha de ser el fundamento del nuevo sindicalismo, estructurado en una Central Unitaria, llámese Federación, Confederación, o Sindicato Unido de los Trabajadores.

Ocioso es decir que bajo semejante concepción, difícilmente puede creerse que su carácter vendrá marcado por el reformismo.

El análisis concreto de la situación concreta, unido a la participación desde la base de todos los trabajadores, será el mejor método para la formulación de los programas de acción en cada momento.

LA AFILIACION: Partimos del derecho que asiste a los trabajadores para decidir libremente su afiliación. Creemos que en las asambleas debería abordarse abiertamente este tema y que fuera discutido y votado con plena libertad. Si la decisión fuera abrumadoramente mayoritaria, podría considerarse la conveniencia de la afiliación de todos los trabajadores. No obstante, quienes decidieran excluirse tendrían derecho a hacerlo. En todo caso, tanto para la acción sindical en todos los sentidos, como para la elección de representantes a todos los niveles, no se ejercerá ninguna diferenciación o discriminación por el hecho de estar o no afiliados.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE: CC.OO. ha defendido la necesidad de celebrar un Congreso Sindical Constituyente que sirva para definir la forma y características del futuro sindical español.

Concebimos el Congreso Constituyente como la culminación de un proceso que con base en el centro de trabajo, reúna a los representantes de los trabajadores, delegados por ellos para este cometido, en un amplio debate que sirva para configurar la Central unitaria de los trabajadores.

Habida cuenta de la necesidad de organizar minuciosamente ese proceso y de que la tarea ha de ser compartida por las distintas organizaciones y movimientos de carácter sindicalista, se hace imprescindible iniciar -- unas relaciones y contactos entre tales organizaciones para facilitar -- la realización de ese Congreso Constituyente.

Para la viabilidad del Congreso, así como para conseguir la máxima participación, serán precisos una serie de Congresos a nivel provincial, regional y de las nacionalidades. El ámbito del sindicato unitario abarcará todo el Estado. La forma de vinculación al mismo de los trabajadores de las nacionalidades será libremente determinada por ellos. Se arbitrará la forma para que, respetándose la libre voluntad de los trabajadores, todas las tendencias sindicales se encuentren debidamente representadas. Consideramos que el Congreso, concebido de este modo, presupone el ejercicio de las libertades democráticas.

Mayo 1.976